CONSTANCIA: Manizales, abril 13 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2017-00112 00 (Alimentos Menor)

Agréguense al expediente, el escrito anterior junto con su anexo radicados por la apoderada de la parte demandante de envío de comunicación (180 del 21-03 de este año) y la constancia de devolución de la empresa de correo 472 por la causal "no reside" junto con el anexo -Oficio No. 180 del 19 de marzo de 2021, dirigido al pagador del demandado empresa People And Trade S.A.S. por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, a la dirección suministrada por la actora MONICA LILIANA CASALLAS LOPEZ.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP http://190.217.24.24/recepcionmemoriales. No a través del correo electrónico del juzgado.**

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 063 el 16 de abril de 2021.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria